



SSRP

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS  
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

24 de mayo de 2024  
Circular N°SSRP-DSES-014-2024

Señores (as)  
Gerente Generales  
Gerente de Contabilidad  
Compañías Aseguradoras  
Ciudad

REF.: Estados Financieros Auditados 2023

Estimados Señores (as):

De conformidad con la nota recibida el 16 de abril del 2024, por parte de la Asociación Panameña de Aseguradoras (APADEA), en la cual nos solicitan que aclaremos formalmente que:

“Los estados financieros auditados y normas explicativas deberán cumplir en todo momento con las estipulaciones contenidas en el acuerdo No.1 emitido por esta Superintendencia y publicado en Gaceta Oficial No. 29967-B de fecha 8 de febrero de 2024. **Esto significaría que los estados financieros de las compañías reguladas deberán ser auditados con base en la presentación razonable de las NIIF adoptadas, por lo cual, la opinión que acompaña dichos estados financieros deberían hacer mención a que los mismos cumplen razonablemente conforme a las NIIF adoptadas en cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá y fundamentadas en el Artículo No.1 de fecha 12 de enero 2024, los Estados Financieros deben ser de uso público y propósito general conforme a las modificaciones vigentes y prudenciales emitidas por la SSRP”.**

Por lo anterior descrito, esta Superintendencia emite circular No. SSRP-DSES-009-2024, indicando los parámetros expuestos en la nota del 16 de abril del 2024.

Por otra parte, una vez que las firmas de auditores externos han emitido los Estados Financieros a las compañías de seguros, estableciendo la opinión donde anuncian que, “**Que los Estados Financieros podrían no ser apropiados para otro propósito.” y que “Los estados financieros han sido preparados para asistir a la Compañía en cumplir con los**

requerimientos de información financiera de la Superintendencia". También enuncian que "Hasta el 31 de diciembre 2022, la Compañía preparaba sus estados financieros de conformidad con la Norma de Contabilidad NIIF. Como resultado del diferimiento de la entrada en vigor de la NIIF 17, estos estados financieros de la Compañía han sido preparados de conformidad con las disposiciones de la Superintendencia. Este criterio ha sido ratificado mediante la Circular No. SSRP-DSES-009-2024 de 22 de abril 2024"

En virtud de lo antes expuesto, la Superintendencia informa que recibirá los Estados Financieros tal como han sido preparados por parte de los Auditores Externos.

Les informamos que la fecha de entrega es hasta el 7 de junio 2024.

Atentamente,

  
**ALBERTO C. VÁSQUEZ R.**  
Superintendente de Seguros  
y Reaseguros de Panamá



